



Seguro Social

Una guía para los representantes
de beneficiarios

www.segurosocial.gov

Comuníquese con el Seguro Social

Visite nuestro sitio de Internet

Nuestro sitio de Internet, www.segurosocial.gov, contiene información valiosa sobre todos los programas del Seguro Social. En nuestro sitio también puede:

- Solicitar ciertos tipos de beneficios;
- Encontrar la dirección de su oficina local de Seguro Social;
- Pedir una *Declaración del Seguro Social* o una tarjeta de reemplazo de Medicare; y
- Encontrar copias de nuestras publicaciones.

Algunos de estos servicios están disponibles solamente en inglés. Para ir directamente a nuestra sección de español vaya a www.segurosocial.gov/espanol en el Internet.

Llame a nuestro número gratis

Además de usar nuestro sitio de Internet, puede llamarnos gratis al **1-800-772-1213** (oprime el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un agente). Tratamos todas las llamadas confidencialmente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Ofrecemos servicios gratis de intérprete tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos servicio telefónico automatizado las 24 horas del día. Si usted es sordo o tiene problemas de audición, marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo agente escuche algunas llamadas.

Lo que hay adentro

Introducción 4

Ayudándole a manejar su nueva responsabilidad 5

Cómo debe usar los beneficios mensuales 6

Cómo manejar un pago grande de beneficios retroactivos..... 7

Cómo deben mantenerse los fondos 13

Cambios que debe informar 16

Introducción

Más de siete millones de personas que reciben beneficios mensuales de Seguro Social y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, sus siglas en inglés) necesitan ayuda administrando su dinero.

Después de una cuidadosa investigación, nombramos a un familiar, amigo u otra persona interesada para que actúe como «representante de beneficiario». Esto significa que si está de acuerdo en ser un representante de beneficiario, le pagaremos a usted los beneficios de la persona, con el propósito de que los use en nombre de él o ella.

Al aceptar servir como un representante de beneficiario, también acepta una gran responsabilidad (una que puede efectuar un cambio positivo tanto en la vida del beneficiario como en la suya).

Con ciertas excepciones, un representante de beneficiario no puede cobrar un honorario por proveer este servicio al beneficiario. A menos que el Seguro Social le conceda autoridad para que cobre un honorario por proveer este servicio, o usted es el guardián legal con autorización de una corte judicial para cobrar un honorario, no le puede cobrar ningún honorario al beneficiario.

Esta publicación provee información básica sobre cómo ser un representante de beneficiario, no está diseñada con la intención de contestar todas sus preguntas. Para información específica sobre su situación, debe hablar con un agente en su oficina local del Seguro Social.

Ayudándole a manejar su nueva responsabilidad

Como representante de beneficiario, necesita mantenerse informado de las necesidades del beneficiario para poder decidir cuál es la mejor manera de usar los beneficios para su cuidado y bienestar personal. Esto es particularmente importante si el beneficiario no vive con usted.

Cada año, el Seguro Social le pedirá que llene un formulario rindiendo cuentas de los fondos que ha recibido. El Seguro Social le enviará el formulario por correo. Usted puede llenar el formulario que le enviamos y devolvérselo, o presentar el informe por Internet en la página www.segurosocial.gov/payee (sólo disponible en inglés). Puede utilizar la hoja de cálculos en el centro de esta publicación para llevar un control escrito de sus gastos. (Vea un ejemplo del formulario en las páginas 10 y 11).

Como representante de beneficiario, deberá informar al Seguro Social cualquier cambio que pueda afectar la elegibilidad del beneficiario. Los cambios están listados en las páginas 16 y 17.

Recuerde, la ley requiere que los representantes de beneficiarios usen los beneficios adecuadamente. Si un representante hace mal uso de los beneficios, deberá restituir los fondos usados impropriamente. Un representante que es culpable de mal uso de los beneficios, puede ser multado y encarcelado.

NOTA: *Un representante es nombrado únicamente para administrar los fondos del Seguro Social. Un Representante no tiene autoridad alguna de administrar ingresos que no están relacionados con el Seguro Social o asuntos médicos.*

Frecuentemente, los familiares usan un «poder legal» como otra manera de administrar los asuntos financieros de algún familiar. Para propósitos del Seguro Social, un «poder legal» no es una manera aceptable para administrar los beneficios mensuales del individuo. El Seguro Social solamente reconoce al representante de beneficiario para administrar los fondos del beneficiario.

Una nota especial sobre niños que reciben pagos de Seguridad de Ingreso Suplementario

Si es el representante de un niño que recibe pagos de SSI, estará requerido a obtener un tratamiento médico para el padecimiento del niño si se determina que es médicamente necesario. Si no obtiene tratamiento médico para el niño, el Seguro Social puede nombrar un representante nuevo.

Cómo debe usar los beneficios mensuales

Primero, debe asegurarse de proveer las necesidades diarias del beneficiario, como comida y alojamiento. Luego, puede usar los beneficios para pagar los gastos médicos y cuidado dental que el seguro médico no cubre y para otros gastos personales, tales como ropa y recreación. Si sobra dinero después de pagar las necesidades del beneficiario, debe guardar el dinero sobrante en una cuenta de ahorros que pague intereses o invertirlo en Bonos de ahorros de los Estados Unidos.

Si el beneficiario reside en un hogar para ancianos u otra institución, usted debe usar los beneficios para pagar los cargos usuales por el cuidado recibido. En este caso, debe separar un mínimo de \$30 cada mes para los gastos personales del beneficiario.

También, si el beneficiario vive en una institución y tiene derecho a Medicaid o es parte de una familia que recibe pagos del programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas, debe comunicarse con su oficina local de Seguro Social para decidir cómo usar los beneficios de Seguro Social para el sustento de la familia.

Por regla general, usted no puede recuperar un honorario de los fondos del beneficiario por su servicio como representante de beneficiario. Si tiene alguna pregunta con respecto a esta regla, comuníquese con su oficina local del Seguro Social.

Cómo manejar un pago grande de beneficios retroactivos

A veces toma tiempo aprobar los beneficios. Cuando esto sucede, es posible que los beneficios retroactivos se paguen de una vez, en un pago grande. Primero, debe gastar el dinero en las necesidades actuales del beneficiario tales como su alquiler y un depósito de garantía, para comida o mobiliario. Luego que estos gastos estén pagados, puede usar el dinero para mejorar las condiciones del diario vivir del beneficiario o para proveerle un mejor cuidado médico. Es importante que use el dinero apropiadamente. Recuerde que el uso del dinero debe ser para el provecho del beneficiario. Si luego de estos gastos le sobra dinero, debe ahorrarlo, preferiblemente en Bonos de ahorros de los Estados Unidos o en una cuenta de ahorros que pague intereses, asegurada bajo las leyes federales o estatales.

Mejoras en las condiciones del diario vivir

Después que haya cubierto las necesidades básicas del beneficiario, puede usar el dinero restante para mejorar las condiciones del diario vivir o el cuidado médico del beneficiario. Puede utilizar los fondos del beneficiario para cubrir gastos médicos serios, si el seguro médico del beneficiario no los cubre. Ejemplos de estos gastos serían el cuidado dental reconstructivo, una silla de ruedas motorizada, gastos de rehabilitación o las primas de seguros.

Puede usar el dinero para que el beneficiario vaya a una escuela o reciba un adiestramiento especial.

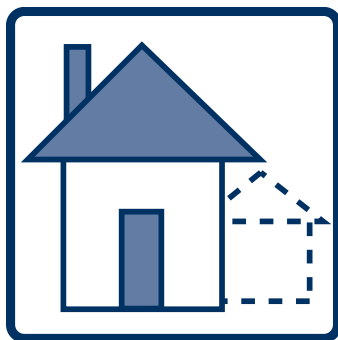
También puede usar el dinero en actividades recreativas para el beneficiario, tales como el cine, conciertos o suscripciones a revistas.

Compras especiales

Es posible que quiera hacer algunas de las siguientes compras para el beneficiario:

- Una casa —puede usar los fondos del beneficiario como depósito inicial y usar parte del dinero para hacer los pagos mensuales de la casa que es propiedad del beneficiario.
- Mejoras a la casa —Quizás quiera hacer arreglos a la casa del beneficiario para que sea más accesible y segura; por ejemplo, instalar una rampa o agrandar las entradas para acomodar una silla de ruedas.
- Mobiliario —Puede comprar muebles para el uso personal del beneficiario, al igual que artículos que puedan ser compartidos con otros miembros de la familia, tales como un televisor.
- Un automóvil —Puede usar los fondos del beneficiario como depósito inicial y para los pagos mensuales de un automóvil siempre y cuando el automóvil pertenezca y sea para el uso del beneficiario.

Si no está seguro si un gasto es apropiado, (por ejemplo, pagar una cuenta que el beneficiario debía antes que usted fuera su representante), comuníquese con su oficina de Seguro Social antes de gastar el dinero.



Una nota especial sobre los beneficiarios de SSI

Para continuar recibiendo pagos de SSI, un beneficiario no puede tener recursos valorados a más de \$2,000 (\$3,000 para parejas). A pesar de que no todos los recursos cuentan, el valor de algunos artículos que usted puede comprar con el dinero podrían estar valorados a tanto que el beneficiario podría ser inelegible a los beneficios de SSI. Cualquier dinero que usted no gaste, también puede contar como recurso. Usted debe consultar con la oficina de Seguro Social antes de hacer una compra de gran valor para un beneficiario de SSI.



Hoja de cálculos de ingresos y gastos			
Mes y año	Cantidad recibida de beneficios de Seguro Social o de SSI	Gastos para comida y alojamiento	Gastos para ropa, médicos/dentales, artículos personales, recreación, misceláneos
Total para el período del informe	\$ _____	\$ _____ Escriba esta cantidad en la línea 3B del formulario SSA-623	\$ _____ Escriba esta cantidad en la línea 3C del formulario SSA-623
Escriba la cantidad de cualquier beneficio que ahorró para el beneficiario, incluso los intereses			\$ _____ Escriba esta cantidad en la línea 3D del formulario SSA-623

Para hojas de cálculos adicionales, haga una copia de esta página antes de usarla o comuníquese con su oficina local de Seguro Social para obtener más copias.

Una nota especial sobre niños ciegos o incapacitados que reciben SSI

A veces, los niños ciegos o incapacitados recibirán grandes pagos retroactivos de SSI que cubren más de seis meses. Por lo general, estos pagos deben ir directamente a una cuenta separada en una institución financiera. Esta cuenta se llama una «cuenta designada», porque los fondos de esta cuenta solamente se pueden usar para ciertos gastos, primordialmente aquellos relacionados con la incapacidad del niño. La cuenta designada debe mantenerse separada de cualquier otra cuenta de cheques o de ahorros establecida para el beneficiario. Excepto los pagos retroactivos subsiguientes, ningún otro fondo puede combinarse con los de esta cuenta, y el dinero en la cuenta designada no cuenta como recurso. Los intereses que gana esta cuenta, tampoco cuentan como recurso o ingreso. El dinero de la cuenta designada se debe usar solamente para los siguientes gastos:

- Tratamiento médico y educación o adiestramiento para trabajar;
- Ayuda para las necesidades personales del niño relacionadas con la incapacidad del niño —equipo especial, modificaciones al hogar y terapia o rehabilitación; o
- Cualquier otro artículo o servicio relacionado con la incapacidad del niño que determinemos sea apropiado, tal como algún honorario legal incurrido para establecer la reclamación de beneficios para el niño.

Debe obtener nuestro consentimiento para estos tipos de gastos, antes de incurrirlos.

Debe mantener comprobantes de todo el dinero que use de esta cuenta y los recibos de todos los artículos o servicios que compró, ya que revisaremos estos registros por lo menos una vez al año. Si a sabiendas usa el dinero de esta cuenta designada para cualquier otro gasto no mencionado arriba, tendrá que pagarnos de sus propios fondos. Si tiene alguna pregunta sobre las cuentas designadas, comuníquese con nosotros.

Cómo deben mantenerse los fondos

Es una buena idea pedirnos que depositemos los beneficios mensuales directamente a una cuenta de banco. Recomendamos que mantenga los beneficios en una cuenta de cheques o ahorros para evitar que se pierdan o que los roben. Tampoco debe combinar los fondos del beneficiario con los suyos u otros fondos.

Si después de cubrir las necesidades diarias y personales del beneficiario le sobra algún dinero, debe ahorrarlo. La mejor manera de ahorrarlo es en Bonos de ahorros de los Estados Unidos o en una cuenta de ahorros asegurada bajo la ley federal o estatal que pague intereses. Los intereses devengados de estos ahorros pertenecen al beneficiario.

Para proteger los fondos del beneficiario, los títulos de las cuentas de ahorros y cheques deben mostrar al beneficiario como el dueño y a usted como el fiduciario (agente financiero). Ni el representante del beneficiario ni una tercera persona pueden aparecer como dueño de la cuenta. El beneficiario no debe tener acceso directo a los fondos. Cualquier título de cuenta (según las leyes estatales) que muestren al beneficiario como dueño de la cuenta y a usted como fiduciario es aceptable. No utilice cuentas conjuntas. Le recomendamos dos maneras de nombrar las cuentas:

- «(Nombre del beneficiario) por (su nombre), representante del beneficiario».
- «(Su nombre), representante del beneficiario para (nombre del beneficiario)».

Si tiene preguntas adicionales, su banco le proveerá ayuda.

Una excepción para padres que son representantes de beneficiarios

Una cuenta de cheques común para todos los miembros de la familia que reciben beneficios puede mostrar a uno de los padres como dueño de la cuenta. No obstante, los ahorros de los niños, deben mantenerse en cuentas de ahorros individuales, donde aparezca el nombre del niño como dueño de la cuenta.

Cómo mantener registros

Como representante de beneficiario, usted es responsable de mantener comprobantes e informar cómo usó los beneficios al llenar el *Representative Payee Report* (en español, *Informe de Representante del Beneficiario*, formulario SSA-623, SSA-6230 o SSA-6233, sólo disponibles en inglés). Una vez al año, le enviaremos por correo el cuestionario correspondiente. También puede llenar este informe por Internet en www.segurosocial.gov/payee (sólo disponible en inglés).

Tiene que llenar el informe aún si es el guardián legal del beneficiario.

Puede elegir usar la hoja de cálculos que aparece en el centro de esta publicación para mantener un historial del dinero que ha gastado. Cuando necesite llenar el *Informe de Representante del Beneficiario*, podrá sumar el total de cada columna en su hoja de cálculos y escribir los totales en el formulario de contabilidad. Si necesita hojas de cálculos adicionales, llame al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778).

Pago de impuestos sobre ingresos

Algunas personas que reciben Seguro Social tendrán que pagar impuestos federales sobre sus beneficios. Al principio de cada año, el Seguro Social le enviará una *Social Security Benefit Statement* (*Declaración de beneficios de Seguro Social*, formulario SSA-1099, sólo disponible en inglés) que muestra la cantidad de beneficios que pagó durante el año anterior. Entregue el formulario a la persona que prepara la declaración de impuestos del beneficiario para determinar si sus beneficios de Seguro Social están sujetos a impuestos.

Organizaciones que sirven como representantes de beneficiarios

Algunas veces los hogares para ancianos u otras organizaciones depositan los fondos de varios beneficiarios en una sola cuenta de cheques o de ahorros. Esto se

llama una «cuenta colectiva». Tal cuenta es usualmente aceptable, pero le aplican reglas especiales:

- El título de cuenta debe mostrar que los fondos pertenecen al beneficiario y no al representante;
- La cuenta se debe mantener aparte de la cuenta operacional de la organización;
- Cualquier interés devengado pertenece a los beneficiarios;
- Deben mantenerse registros exactos y actuales que muestren la cantidad que cada beneficiario aporta y procedimientos adecuados para documentar los créditos y débitos; y
- La cuenta y los registros secundarios deben estar disponibles cuando el Seguro Social los solicite.

Algunos ejemplos de títulos de cuentas colectivas son «Sunnydale Nursing Home, representante de beneficiario para los beneficiarios de Seguro Social» o «Fondo de Pacientes de Sunnydale Nursing Home para beneficiarios de Seguro Social».

Si tiene alguna pregunta sobre las cuentas colectivas, comuníquese con el Seguro Social.

Si su organización presta servicios como representante y usted está considerando cobrar al beneficiario por servicios y gastos de mantenimiento pasados, tendrá que obtener aprobación previa de su oficina de Seguro Social. También debemos aprobar cualquier decisión de «combinar» los fondos personales de varios beneficiarios para comprar un artículo que beneficie al grupo, como por ejemplo un televisor.

Puede obtener más información sobre representantes de beneficiario en la publicación titulada, *Guide for Organizational Representative Payee* (Una guía de representantes de beneficiarios para organizaciones, publicación número 17-013) disponible en el Internet en **www.segurosocial.gov/payee** (sólo disponible en inglés) o en cualquier oficina de Seguro Social. También puede solicitar una copia llamando gratis a nuestro número de teléfono, **1-800-772-1213** (TTY **1-800-325-0778**).

Una nota especial sobre beneficiarios que reciben SSI

Si Medicaid paga más de la mitad del costo de cuidado de una persona que recibe SSI o un seguro de salud privado está pagando por el cuidado, normalmente el pago de SSI es limitado a \$30 mensuales, más cualquier dinero adicional que pague el estado. El pago completo se debe usar para las necesidades personales del beneficiario o ahorrarse para esa persona si se han cubierto las necesidades personales.

Cambios que debe informar

Necesita informar al Seguro Social cualquier cambio que pueda afectar los beneficios que recibe. Como representante de beneficiario, usted es responsable de devolver los pagos que reciba para el beneficiario si cualquiera de los siguientes eventos ocurren y usted no lo informa. Por ejemplo, debe informarnos si:

- El beneficiario se muda;
- El beneficiario empieza o deja de trabajar, no importa la cantidad de sus ganancias;
- La condición de un beneficiario incapacitado mejora;
- El beneficiario empieza a recibir otro beneficio gubernamental, o la cantidad de ese beneficio cambia;
- El beneficiario estará fuera de los Estados Unidos por más de 30 días;
- El beneficiario es encarcelado por un delito que lleva una sentencia de más de un mes;
- El beneficiario es ingresado en una institución mediante una orden judicial, por haber cometido un delito debido a un impedimento mental;
- La custodia de un niño cambia o un niño es adoptado;
- El beneficiario es un hijastro y los padres se divorcian;
- El beneficiario se casa;
- El beneficiario ya no necesita a un representante; o
- El beneficiario fallece.

También debe informarnos si usted:

- Deja de ser responsable por el beneficiario;
- Se muda;
- Ya no desea ser un representante;
- Es condenado por un delito grave; o
- Está en violación de una condición de libertad condicional o vigilada impuesta por la ley federal o estatal.

Además, nos tiene que informar si usted o el beneficiario tienen una orden de detención pendiente para su arresto por un delito grave bajo las leyes del estado donde usted o el beneficiario viven; o un delito que conlleva la pena de muerte o encarcelamiento por más de un año en estados que no clasifican crímenes como delitos graves.

Una nota especial sobre los beneficios de SSI

Además de la lista de eventos mencionados anteriormente, debe notificar los siguientes cambios si el beneficiario recibe pagos de SSI:

- El beneficiario ingresa o sale de un hospital, hogar de ancianos, institución penal, u otra institución.
- Un beneficiario que está casado se separa de su cónyuge o regresa a vivir con su cónyuge después de una separación.
- Alguien se muda a la casa o fuera de la casa del beneficiario; o
- Los ingresos o recursos del beneficiario o de su cónyuge cambian.

Es posible que el pago de SSI de un niño cambie si hay algún cambio en los ingresos o recursos de la familia.

Como representante, si no informa estos cambios al Seguro Social, es posible que el beneficiario reciba dinero en exceso. En ese caso, será su responsabilidad de devolver el dinero que no le correspondía y posiblemente se suspenderán los pagos. Si el Seguro Social determina que usted ocultó información a propósito para continuar recibiendo pagos, podría enfrentarse a cargos y procesamiento criminal. Cargos criminales podrían incluir multas y encarcelamiento.

Si es el representante de una persona que recibe SSI, debe saber que los ahorros y otros recursos están limitados a \$2,000 (\$3,000 para cónyuges) bajo el programa de SSI. Los intereses devengados de los ahorros cuentan hacia ese límite. Al determinar los recursos de un niño, el dinero ahorrado en una cuenta designada (vea la página 12), no cuenta hacia el límite de recursos. Para informarse mejor, solicite una copia de la publicación titulada, *Lo que necesita saber si recibe beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)* (publicación número 05-11024).

Medicare y Medicaid

Como representante del beneficiario, es posible que necesite ayudarlo a obtener servicios médicos o tratamiento. Esta ayuda es requerida por ley para los niños que reciben SSI. Debe mantener un registro de los servicios médicos que recibe el beneficiario y de los gastos médicos que Medicare o Medicaid no cubren. Para informarse mejor sobre la cobertura de Medicare solicite una copia de la publicación titulada, *Medicare* (publicación número 05-10943).

Si el beneficiario tiene ingresos y recursos bajos, es posible que el estado donde vive pague la prima de Medicare y algunos gastos médicos que el beneficiario paga de su propio bolsillo. Una persona puede tener derecho, aunque sus ingresos y recursos sean demasiado altos para recibir SSI. Para informarse mejor, comuníquese con la oficina estatal o municipal de ayuda médica (Medicaid), servicios sociales, o bienestar público.

El beneficiario también puede obtener ayuda adicional para pagar los deducibles anuales, primas mensuales y copagos de medicamentos recetados relacionados al programa de recetas médicas de Medicare (Parte D). El beneficiario puede tener derecho al beneficio adicional si tiene ingresos y recursos limitados. Estos límites de ingresos y recursos cambian cada año. Para obtener información acerca de los límites de ingresos y recursos actuales, pida la publicación titulada *Ayuda con los gastos de Recetas Médicas de Medicare —Límites de ingreso y recursos* (publicación número 05-10905).

Si el beneficiario tiene ambos, Medicaid con cobertura de medicamentos y Medicare, Medicare y SSI, o si el estado donde vive paga por sus primas de Medicare, usted recibirá este beneficio adicional automáticamente y no necesita solicitarlo.

Para obtener más información acerca del beneficio adicional de Medicare para ayudar a pagar sus gastos de medicamentos recetados, llame al número gratis del Seguro Social o visite nuestro sitio de Internet. En nuestro sitio usted también puede ayudar al beneficiario a solicitar el beneficio adicional.

Si deja de ser el representante del beneficiario

Si dejará de ser el representante del beneficiario, debe informarlo al Seguro Social inmediatamente. Esto es importante porque se necesitará seleccionar un nuevo representante de beneficiario lo más pronto posible. Una vez que su responsabilidad por el beneficiario termina, tiene que devolver al Seguro Social cualquier beneficio, inclusive intereses y dinero en efectivo que tenga a la mano. Este dinero se le reembolsará al beneficiario o a su nuevo representante.

Si el beneficiario fallece

Si el beneficiario fallece, cualquier beneficio ahorrado le pertenece a su patrimonio. Estos fondos se le tienen que entregar al representante legal del patrimonio o distribuir de alguna otra forma en que la ley del estado disponga. Si necesita información acerca de la ley del estado, comuníquese con el tribunal de testamentarias o consulte a un abogado.

Cuando una persona que recibe beneficios de Seguro Social fallece, el cheque del mes en que falleció no se puede pagar, aún si la persona fallece en el último día del mes. Debe devolver cualquier cheque que reciba por el mes en que la persona falleció o después. No obstante, el cheque de SSI es pagadero por el mes en que la persona falleció. Pero tiene que devolver cualquier cheque de SSI que reciba después del mes en que la persona fallece.

www.segurosocial.gov



Social Security Administration
SSA Publication No. 05-10976
(A Guide For Representative Payees)
ICN 487054
Unit of Issue - HD (one hundred)
January 2009 (Destroy prior editions)